



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Sucre, 23 de enero de 2025
H.C.M. Min. Com. N° 07/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 07 de 23 de enero de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del registro Interno N° 190/25 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 07/25

Con la facultad que nos confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y atribuciones establecidas en el artículo 10 Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva a través de la Secretaría Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, realice el proyecto que sustente la emisión de una Ley Municipal Autónoma para la declaratoria de área Forestal o Zona de Protección Ambiental, según la normativa lo permita y corresponda, al bosquillo de Lechuguillas ubicado en el Distrito Municipal N° 2 de nuestra ciudad y remita para conocimiento de este Ente Deliberante, el cronograma de realización de este trabajo.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE